



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 17-11-2022 10:59
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0015175 Fol:1 Anex:1 FA:6
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO REPORTES CHIP III-TRIM-2022.
OBS

2022IE0015175



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Seguimiento reportes CHIP III-trim-2022.

Respetada Señora Ministra,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI-2022, y en atención al rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normativa aplicable, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la información reportada por el Ministerio del Deporte a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Informe PDF en seis (06) folios.

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable.

Elaboró: : Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista de la OCI.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento reportes CHIP.

Objetivo(s):

Verificar que la Entidad bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, cumpla con los reportes de información, requeridos por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en atención a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Alcance: El seguimiento comprende la información reportada correspondiente al tercer trimestre (julio a septiembre) de la vigencia 2022.

Marco Normativo:

- **Ley N° 863** de 29-dic-2003, Congreso de la República, “*Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.*”, artículo 66, parágrafo, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 901** de 26-jul-2004, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.*”, artículo 2°, parágrafo 3°, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 1066** de 29-jul-2006, Congreso de la República, “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*”, artículo 2°, numeral 5.
- **Resolución Nacional N° 533** de 08-oct-2015, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, artículo 1°.
- **Decreto 1778 de 2016**, relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias, artículo 2.5.2.1.2. *Reporte de información*
- **Resolución Nacional No.706** de 16-dic-2016, Contaduría General de la Nación “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”, arts. 1°, 2°, 3° (incisos 1° y 2°), 4°, 5°, 7°, 12°, 13°, 16°, 17° y 22°.
- **Resolución Nacional N° 087** de 16-mar-2016, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015*”, artículo 10. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, inciso 1°; artículo 11, incisos 1° y 2°; artículo 12° y artículo 13°.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Resolución Nacional N° 182** de 19-may-2017, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”, artículo 1°, numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales y numeral 3.3. Publicación.

- **Ley N° 1952** de 2019, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.*”, artículo 38. Deberes, numeral 37.

- **Resolución Nacional N° 159** de 10-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)*”.

- **Resolución Nacional N° 109** de 17-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.*”, en todo su contenido.

- **Decreto Nacional N° 403 de 2020**, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - **MIPG**, versión 4 marzo de 2021.

- **Instructivo No. 001** del 04-dic-2020, Contaduría General de la Nación, “*Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo Contable 2020 - 2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*”, numerales 2.2.1 y 2.3.

2. METODOLOGÍA:

El presente seguimiento comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Consulta de reportes de información en los sistemas de información Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** de la Contaduría General de la Nación.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Verificación de reportes de información en el Sistema Integrado de Información Financiera –**SIIF Nación**, con las cifras reflejadas en los estados financieros emitidos por el Ministerio del Deporte y, comparación con la información publicada en la página Web de la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación del envío de reportes a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**.

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas

Reporte información financiera III trimestre de 2022.

Teniendo en cuenta la verificación realizada frente a la información contable pública remitida a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** (ver imagen N° 1), ésta, corresponde al *trimestre julio a septiembre de 2022*, la cual fue reportada dentro de los términos establecidos y contiene la información contable pública a nivel convergencia contenida en los formularios de las categorías requeridas por el mismo ente.

Imagen N° 1 Consulta envío de reportes información contable pública.

Web Entidad



Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2022-07-09	CGN2015.001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA	2022-10-31 06:59:36.0	2022-10-31 00:00:00.0	Aceptado
	2022-07-09	CGN2015.002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA	2022-10-31 06:59:36.0	2022-10-31 00:00:00.0	Aceptado
	2022-07-09	CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	2022-10-31 06:59:36.0	2022-10-31 00:00:00.0	Aceptado

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Del seguimiento efectuado al reporte de información al CHIP de la CGR, con relación a la verificación de cifras reportadas en el formulario: “CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA”, con corte 30 de septiembre de 2022, comparado con los estados financieros firmados, se evidenció diferencia por \$235.955 en la cuenta contable 1.3 cuentas por cobrar entre el valor corriente y no corriente (ver *Tabla 1*), si bien, esta diferencia no representa discrepancia en el saldo final de dicha cuenta contable, no obstante, dicho aspecto se dio a conocer al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable, a través de correo electrónico del 11 de noviembre, quien manifestó lo siguiente en la respuesta dada: “Atendiendo su correo, efectivamente por un error en la formula del Estado Financiero quedo mal reclasificado dicho valor, por ende, se procedió a corregir el impase presentado y ya quedo debidamente en los Estados Financieros que se publican en la página WEB de la entidad, así como también en la cartelera del Ministerio, para lo pertinente. Si se requiere algo adicional, estaré atento.”.

Tabla 1 Valores cuenta contable 1.3 bajo el detalle Cuentas por Cobrar.

Cuenta contable CUENTAS POR COBRAR			
Reporte 30-sep-2022	Valor (\$) Corriente	Valor (\$) no corriente	Saldo final
Reporte CHIP	401.722.291	4.016.823.302	4.016.823.302
Estado de Situación Financiera Firmado	401.486.336	4.017.059.257	4.418.545.593
Diferencia	235.955	-235.955	0

Fuente: registros CHIP de la CGR y Estado Financiero publicado en la Web institucional de Mindeporte.

Una vez verificada la publicación del estado de situación financiera por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció que fue ajustada la diferencia, con lo cual se observa la oportunidad de gestión por parte del GIT Gestión Contable, por tanto, dicho aspecto será reflejado como beneficio del seguimiento.

Publicación de información.

En referencia a la publicidad de información a usuarios, se verifico en la página Web institucional en través del enlace: **Control y Rendición de Cuentas / Información Contable y Financiera / Estados Financieros / Año 2022 / Estados financieros y Reportes Contables CGN**, observando información publicada mensual al trimestre verificado con corte 30 de septiembre de 2022. (Ver Imagen N° 2).

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Imagen N° 2 Consulta publicación información financiera página Web Mindeporte.

Inicio / Control y Rendición de Cuentas / Información Contable y Financiera / Estados Financieros
/ Año 2022 / Estados financieros

Estados financieros

Viernes, 01 De Abril De 2022

- Estados de situación financiera enero 2022
- Estados de situación financiera febrero 2022
- Estados de situación financiera marzo 2022
- Estados de situación financiera abril 2022
- Estados de situación financiera mayo 2022
- Estados de situación financieros a junio de 2022
- Estados de situación financiera a julio de 2022
- Estados de situación financiera a agosto de 2022
- Estados de situación financiera a septiembre de 2022

Fuente: Página Web Ministerio del Deporte (8-nov-2022)

Reportes Contables CGN

Viernes, 29 De Abril De 2022

- Estados Financieros a marzo 31 de 2022
- Estados Financieros a 30 de Junio de 2022
- Estados Financieros a 30 de septiembre de 2022

3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las siguientes fortalezas:

- ✓ La información objeto de seguimiento del presente informe, ha sido reportada en términos de oportunidad, dando cumplimiento a la normativa legal aplicable y vigente.
- ✓ Se realizó la publicación de información financiera a partes interesadas, realizada a través de la página Web institucional y en la cartelera dispuesta para el público en general ubicada en la sede administrativa del Ministerio el Deporte.

En desarrollo del seguimiento se identificó una diferencia por valor de \$235.955 en la cuenta contable 1.3 cuentas por cobrar entre el valor corriente y no corriente en el estado de situación financiera frente a lo reportado el CHIP de la Contaduría General de la Nación una, situación que fue ajustada antes de la emisión del informe preliminar por lo cual no se generan Hallazgos ni Observaciones y se emitirá el informe Final con un beneficio del seguimiento.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

En desarrollo del presente Seguimiento Normativo no se identificaron Hallazgos ni Observaciones repetitivos.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

Durante la ejecución del presente seguimiento se presentó el siguiente beneficio:

BS – GF – 01 – 2022 Estado de Situación Financiera.

Se genera beneficio del Seguimiento al proceso Gestión Financiera, teniendo en cuenta que una vez dada a conocer la debilidad identificada en el Estado de Situación Financiera con corte 30 de septiembre de 2022, el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable realizó los correctivos pertinentes, reflejando así acciones conducentes a la mejora continua en términos de oportunidad.

6. CONCLUSIÓN:

Cumplimiento en términos de oportunidad del reporte de información financiera, a través del medio establecido para este fin que corresponde al aplicativo Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Dar continuidad en el cumplimiento del reporte de información financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Conservar la importancia frente a las cualidades de la información, de acuerdo con lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública, a fin de que sea comprensible, clara y confiable.
- Fortalecer o generar controles tendientes a identificar posibles diferencias entre los reportes suministrados a Entes de Control y los consignados en los estados financieros de la Entidad.

Memorando remitario firmado por:

Andrés Galvis Pineda
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCl.
Revisó: Andrés Galvis Pineda, Profesional Especializado OCl.